

“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ACUERDO N° 127.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de ABRIL de DOS MIL DIECISÉIS, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON: Visto el OFR 1028/4 en el cual se instruyó a la Dirección Contable y de Personal a efectos de que arbitrara las medidas pertinentes para determinar las erogaciones que insumiría la realización de los accesos para las personas con discapacidad.

Que elaborado el proyecto de rampas de acceso para personas con discapacidad al edificio del Ministerio Público y al Palacio de Justicia, ambas por calle Rivadavia, según Ley N° 24.314 Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida, Modificación de la Ley N° 22.431, se han efectuado los cálculos correspondientes, arribando a un presupuesto oficial de pesos ciento noventa y un mil novecientos treinta y siete con 80/100 (\$ 191.937,80)

Que resulta necesario llevar a cabo un proceso de Licitación Privada a efectos de adjudicar la obra de construcción de rampas de acceso para discapacitados.

Por ello y de conformidad a la normativa establecida en el Artículo N° 97 inc. b) de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público, y por Acuerdo 430/2015, punto I inc b):

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Dirección Contable y de Personal a llamar a Licitación Privada N° 02/16 para la realización de la obra “Construcción de Accesos para Discapacitados en Palacio de Justicia y Ministerio Público – Calle Rivadavia”, según se detalla en Anexo.

II) ESTABLECER que la apertura de la referida Licitación tendrá lugar el día 10 de Mayo del año 2016, a la hora 11:00 (once) en la Dirección

Contable y de Personal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia sito en calle 9 de julio 934, Edificio Palacio de Justicia, planta baja.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de pesos ciento noventa y un mil novecientos treinta y siete con 80/100 (\$ 191.937,80) en Bienes de Uso, Partida Parcial Construcciones, en el Programa Administración de Justicia de la Máxima Instancia Provincial.

Con lo que se dio por finalizado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DC

|| PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

UBICACIÓN: CALLE RIVADAVIA

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 191.937,80

PLAZO DE EJECUCIÓN: 45 DÍAS CORRIDOS

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO DEL LLAMADO

El PODER JUDICIAL de la Provincia de San Luis, llama **LICITACION PRIVADA** para la ejecución de las obras Denominadas **CONSTRUCCIÓN ACCESOS PARA DISCAPACITADOS EN PALACIO DE JUSTICIA Y MINISTERIO PUBLICO – CALLE RIVADAVIA** - Ciudad de San Luis, según LEY Nº 24.314 ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODIFICACION DE LA LEY Nº 22.431.

Documentación que deberá ser presentada al momento de la presentación:

a) Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto.-

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las obras, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.-

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra; como así también la inversión que ello demande se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en

el momento de la LICITACION, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación; se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

b) Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis Nro. 5456, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.-

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.-

En definitiva el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.-

1.- PRESENTACIÓN

Toda la documentación deberá presentarse, EN TAMAÑO OFICIO, debidamente ENCARPETADA, FOLIADA Y ORDENADA.

La presentación se efectuará en un todo de acuerdo a lo exigido en el Pliego General Único de Bases y Condiciones y a lo detallado en el presente Pliego Particular.-

Los oferentes deberán presentar un **SOBRE EXTERIOR CERRADO** conteniendo:

A) Carta de presentación redactada de acuerdo a los términos del modelo que se adjunta en los anexos del presente pliego, en la cual el oferente declarara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el mismo, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.- VER ANEXO

B) Modelo de propuesta .- VER ANEXO

C) Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y detallando coeficiente de impacto; plan de trabajos y curva de inversiones en pesos y en porcentajes.

D) Pliego firmado.-

E) Memoria descriptiva y especificaciones técnicas, planos firmados.-

2.- PRESUPUESTO OFICIAL

El Presupuesto Oficial de la presente LICITACION, asciende a la Suma de **PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 80/100 (\$ 191.937,80).**

3.- PLAZOS

De ejecución: **45** días corridos.-

4.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación se registrará por lo descripto en el artículo 1 "Presentación" del presente pliego.-

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora.

- 1* Documentación aclaratoria y/o complementaria requerida.-
- 2* Presentación de documentación municipal con aprobación previa.

5.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un "Plan de Seguridad e higiene de obra" en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN

Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.

LEY N°24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO

Decreto 911/96-Reglamentario de Higiene y Seguridad en el Trabajo para la Industria de la Construcción

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.-

6.- REPRESENTANTE TÉCNICO

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Consejo Profesional competente.

7.- VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

El CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y elementos según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.-

8.- LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

9.- ORIGEN DE LOS MATERIALES.

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial

10.- CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

11.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días de la fecha de factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

MEMORIA DESCRIPTIVA

MEMORIA DESCRIPTIVA

La obra a ejecutarse trata de la **CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PARA DISCAPACITADOS EN PALACIO DE JUSTICIA Y EDIFICIO MINISTERIO PUBLICO – AMBOS EN CALLE RIVADAVIA** de la Ciudad de San Luis, según LEY Nº 24.314 ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODIFICACION DE LA LEY Nº 22.431.

Cada caso se atenderá de manera particular según la siguiente descripción:

PALACIO DE JUSTICIA:

La intervención estará localizada en el acceso de calle Rivadavia, ejecutando la construcción de la rampa en el zaguán interior del edificio. Se procederá a realizar una rampa de ancho mínimo 1,2 m.

Las tareas a realizarse serán las que a continuación se detallan:

- a) Extraer y bajar el nivel de piso del sector a intervenir, en este proceso de demolición se tendrá especial cuidado en la extracción de los umbrales de acceso bajo las puertas metálicas, se propone reutilizar estos bloques de piedra en el mismo sector. En caso de estropearse se deberá colocar un umbral de mármol blanco de las mismas características de la rampa.- También deberá extraer los mosaicos calcáreos con extremo cuidado a efectos de volver a utilizar en la ejecución del nuevo solado de acceso. El resto de los mosaicos del sector de la rampa será entregados a personal de mantenimiento de dicho edificio, para contar con stock en caso de rotura de algún sector.-
- b) Compactar el suelo y reponer el contrapiso, con los niveles de la rampa, teniendo en cuenta los solados posteriores a colocar.
- c) Revestir el piso de la rampa con mármol de carrara color blanco de las mismas características de la escalera y umbrales existente en el ingreso al palacio. El mismo deberá estar pulido y deberá llevar cada 30 cm un bajorelieve antideslizante, hecho con maquina.-
- d) Desplazar y ejecutar los escalones a la altura donde comienza la nueva rampa. La huella y la contrahuella de la escalera serán revestidas en el mismo mármol que la rampa con las mismas características de escalón que la escalera que se encuentra próxima al ingreso .-
- e) Agregar un módulo a las puertas de acceso a efectos de alargarlas.
- f) Colocar las barandas pasamanos en los dos laterales de la rampa. Según LEY Nº 22.431.-
- g) Refacción de los paramentos laterales afectados por la realización de la rampa, revoque y pintura

EDIFICIO MINISTERIO PÚBLICO

En este caso se ha optado por realizar una modificación en los niveles de la vereda a efectos de generar dos rampas laterales al acceso con una explanada central, el ancho de las rampas será el ancho total de la vereda. Como medida de seguridad se propone una baranda que contenga la explanada de acceso.-

Las tareas a realizarse serán las que a continuación se detallan:

- a) Remover y levantar el sector de piso a intervenir.-
- b) Compactar el suelo y reponer el contrapiso.
- c) Realizar carpeta de asiento para las losetas de hormigón.
- d) Realizar cordón Municipal de hormigón.
- e) Colocar las losetas de hormigón según especificaciones técnicas
- f) Limpieza final y retiro de los sobrantes y escombros.
- g) La contratista deberá hacerse cargo de la provisión de la totalidad de materiales, herramientas y mano de obra necesarios para la realización de la obra.
- h) Colocar baranda de acero inoxidable sobre explanada de acceso.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

TRABAJOS PRELIMINARES Y TAREAS COMPLEMENTARIAS.

REPLANTEO Y NIVELACION DE LAS OBRAS

Será a cargo del Contratista el replanteo total de las obras, conforme a los Planos de replanteo preparados por él oportunamente y aprobados para construir.

Esta aprobación no eximirá al Contratista respecto a su responsabilidad exclusiva por el trazado, amojonado, ubicación y verificación de ejes y niveles de referencia, exactitud de ángulos, medidas, etc.

SEGURIDAD. VIGILANCIA E ILUMINACION.

El Contratista establecerá una vigilancia permanente en la obra para prevenir sustracciones y deterioros de materiales y de estructuras propias o ajenas. Además distribuirá la cantidad necesaria de fuentes de iluminación que permitan un efectivo alumbrado y vigilancia.

Colocará luces indicadoras de peligro y tomará todas las medidas de precaución necesarias en aquellas partes que por su naturaleza o situación implican un riesgo potencial o que hagan posible que ocurran accidentes durante el transcurso de la obra, con el objeto de evitarlos. El Contratista está obligado a observar estrictamente las disposiciones establecidas en los rubros respectivos del Código vigente en la jurisdicción de la obra, las Leyes N° 24557 y 19587, el Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción: Decreto N° 911/96, los programas y normas que formule la Superintendencia de los Riesgos del Trabajo y toda otra reglamentación vigente a la fecha de ejecución de la obra.

FISCALIZACION

La Inspección y/o el Asesor Especializado del Organismo de Supervisión, fiscalizará/n periódicamente el cumplimiento de las medidas de seguridad y protección en obra, estando facultados para exigir cualquier previsión suplementaria o adicional en resguardo de las personas, seguridad en la vía pública, siendo responsabilidad del Contratista cualquier accidente que pudiera producirse. Exigirá asimismo la presentación avalada por Nota de Pedido, de fotocopias o constancias de las fiscalizaciones pertinentes que deban ser realizadas por las Compañías Aseguradoras (ART).

LIMPIEZA PERIÓDICA DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a mantener los distintos lugares de trabajo y la obra en construcción, en adecuadas condiciones de limpieza e higiene. Los espacios libres

circundantes de la obra, se mantendrán limpios y ordenados limitándose su ocupación con materiales o escombros al tiempo mínimo estrictamente necesario, procediendo periódicamente a retirarlos según lo disponga la Inspección de Obra.

LIMPIEZA FINAL DE LA OBRA

Las superficies libres que queden dentro de los límites donde se ha realizado la obra se entregarán libres residuos, etc.

CERCO PERIMETRAL:

El contratista deberá proveer e instalar un cerco o valla. En su defecto cumplirá con las reglamentaciones vigentes dispuestas en el Código vigente en la jurisdicción de la obra. Estas instalaciones involucran también los vallados, defensas, etc. a los fines de atender la seguridad e higiene de los sectores de obra y de los linderos a ella. En el cerco, no podrá utilizarse material de rezago, sino que han de utilizarse materiales nuevos y en buen estado, debiendo mantenerse en tales condiciones hasta su retiro por parte del contratista, previo a la Recepción Provisional de la Obra.

DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITACIONES Y PROYECTO EJECUTIVO.

Serán por cuenta del Contratista la preparación del total de Planos a efectos de realizar las tramitaciones municipales respectivas para obtener el permiso de rotura de vereda.-

MOVIMIENTOS DE SUELOS.

Compactación y Rellenos:

Para estos rellenos se deberá procurar una óptima humectación de los suelos y una muy firme compactación.-

REVOQUES.

Mano de Obra y Equipos:

Para la realización de revoques y enlucidos en general, se empleará mano de obra especializada. El mismo se refiere a algún sector que deba tener que repararse a causa de la extracción del piso existente para la ejecución de la rampa solicitada.-

- **INTERIOR GRUESO FRATASADO EN PARAMENTO LATERAL A RAMPA:**

Se empleará arena fina muy bien zarandeada. Las proporciones serán 1/8 de cemento; 1 de cal aérea; 1 de cal hidráulica; 5 de arena fina. Después de haber realizado un completo y correcto fratasado con fratás de madera y cuando el mortero haya desarrollado suficientemente su endurecimiento, se completará el acabado de la superficie pasando el fratás de fieltro de lana embebido en lechada de cal aérea, hasta obtener grietas de contracción y/o eliminar marcas del primer fratasado y/o granos sueltos.

CONTRAPISOS. CARPETAS. PISOS. UMBRALES. ZOCALOS.

Los contra pisos se ejecutarán de acuerdo con lo indicado en los documentos y lo establecido en los Planos, considerando las pendientes y los niveles previstos para pisos terminados y los espesores que impongan las carpetas y solados. Las pendientes serán las máximas establecidas en la LEY N° 24.314 ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODIFICACION DE LA LEY N° 22.431.

A.1.4.2.2.2. Pendientes de rampas exteriores

Relación - h/l

Porcentaje Altura a salvar (m)

Observaciones

1:8	12,50 %	<0,075	sin descanso
1:10	10,00 %	³ 0,075	<0,200 sin descanso
1:12	8,33 %	³ 0,200	<0,300 sin descanso
1:12,.....	5 8,00 %	³ 0,300	<0,500 sin descanso
1:16.....	6;25 %	³ 0,500	<0,750 con descanso
1:16.....	,6 6,00 %	³ 0,750	<1,000 con descanso
1:20.....	5,00 %	³ 1,000	<1,400 con descanso
1:25	4,00 %	³ 1,400	con descanso

Las superficies de los contra pisos, deberán enrasarse perfectamente con las guías que se empleen en su ejecución. Estas guías se formarán con tubos metálicos o tirantes derechos, que se dispondrán como directrices, previa nivelación aprobada por la Inspección de Obra.

Cuando el contrapiso se realice directamente sobre el terreno, deberá mojarse convenientemente con lluvia muy fina la sub-base, para impedir que el hormigón del contra piso sea prematuramente privado de la humedad que requiere para su correcto fragüe.

Los hormigones de los contrapisos se ejecutarán con la cantidad estrictamente necesaria de agua, para su fragüe y se apisonará o vibrará adecuadamente para que fluya en su superficie, una lechada de material ligante.-.

PISO DE MARMOL en rampa interior

El mármol de carrara será de la mejor calidad en su respectiva clase, sin trozos rotos o añadidos, no podrá presenta picadura, riñones, coqueras u otros defectos. Tampoco se aceptara que tenga polos o grietas. La labra y el pulido se ejecutarán con el mayor esmero hasta obtener superficies perfectamente tersas y regulares, así como aristas irreprochables, de conformidad con los detalles o instrucciones que la Dirección de Obra imparta. El abrillantado será esmerado y se hará a plomo y óxido de estaño, no permitiéndose el uso del ácido oxálico.

- **PISOS EXTERIORES:**

En nueva rampa y plataforma de acceso, se colocaran losetones de h. ° 0,40 x 0,40 con acabado pétreo de las mismas características al existente, con mortero ¼:1:4 (cemento, cal, arena), cuidando la alineación y espesor de las juntas las que se tomaran con mortero fluido 1:3 (cemento, arena fina) y será rehundida hasta el corte

biselado, repasándose con una bolsa.-Llevará junta de dilatación de 2 cm de espesor, tomada con asfalto y arena. Cada 6,00 m o cada 30,00 m2.-

PINTURA DE PARAMENTOS

En el caso que el paramento quedara defectuoso luego de la extracción del solado.- Los materiales a utilizarse serán de la mejor calidad, de marca conocida y aprobada por la Inspección, de acuerdo con las especificaciones contractuales. Serán llevados a la obra en sus envases originales, cerrados y provistos del sello de garantía correspondiente.

- **NORMAS DE EJECUCION:**

Todas las superficies serán limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas capas de pintura. Se tomarán las precauciones necesarias para impedir el deterioro de pisos u otras estructuras, durante la ejecución de los trabajos El Contratista corregirá los defectos que presenten los elementos antes de proceder a su pintado y se retocarán cuidadosamente una vez concluido el mismo.

VARIOS

GENERALIDADES.

Cordones de borde:

En la vereda exterior, adyacente, se deberá ejecutar un cordón de borde, o cordón Municipal, siguiendo el desnivel de la rampa de acceso. Ejecutado con hormigón 1:3:3. Se armarán con estribos cada 25 cm. y con 4 hierros de 4,2 mm. Se realizará de hormigón visto. Cuando su terminación no resultara aceptable a juicio de la Inspección o cuando taxativamente así sea especificado, se terminará revocado con concreto 1:3, natural o coloreado.

BARANDAS.

PASAMANOS DE RAMPAS Y VALLA DE CONTENSIÓN

Se colocarán pasamanos a ambos lados de la rampa a 0,90 m, medidos desde el comienzo de la misma. La forma de fijación no interrumpirá la continuidad, se sujetará por la parte inferior y su anclaje será firme. La sección transversal será circular o anatómica; la sección tendrá un diámetro mínimo de 0,04 m y máximo de 0,05 m y estará separado de todo obstáculo o filo de paramento a una distancia mínima de 0,04m. Se extenderán horizontalmente a la misma altura del tramo oblicuo, antes de comenzar y después de finalizar el mismo, a una longitud mínima de 0,15 m y máxima de 0,40 m. Al finalizar los tramos horizontales los pasamanos se curvarán sobre la pared o hacia abajo, o se prolongarán hasta el piso. Los pasamanos deberán cumplir con las normas fijadas por Ley N° 22.431, art. 20 al 22 y Ley Nac. de Accesibilidad N° 24.314. Para ello la forma de fijación de parantes a barandas, no impedirá el libre desplazamiento de la mano, para lo cual la sujeción se hará por la parte inferior y su anclaje será firme. Para el caso de los pasamanos y parantes, se ejecutarán con caños circulares o anatómicos de acero inoxidable, de tramos continuos (sin

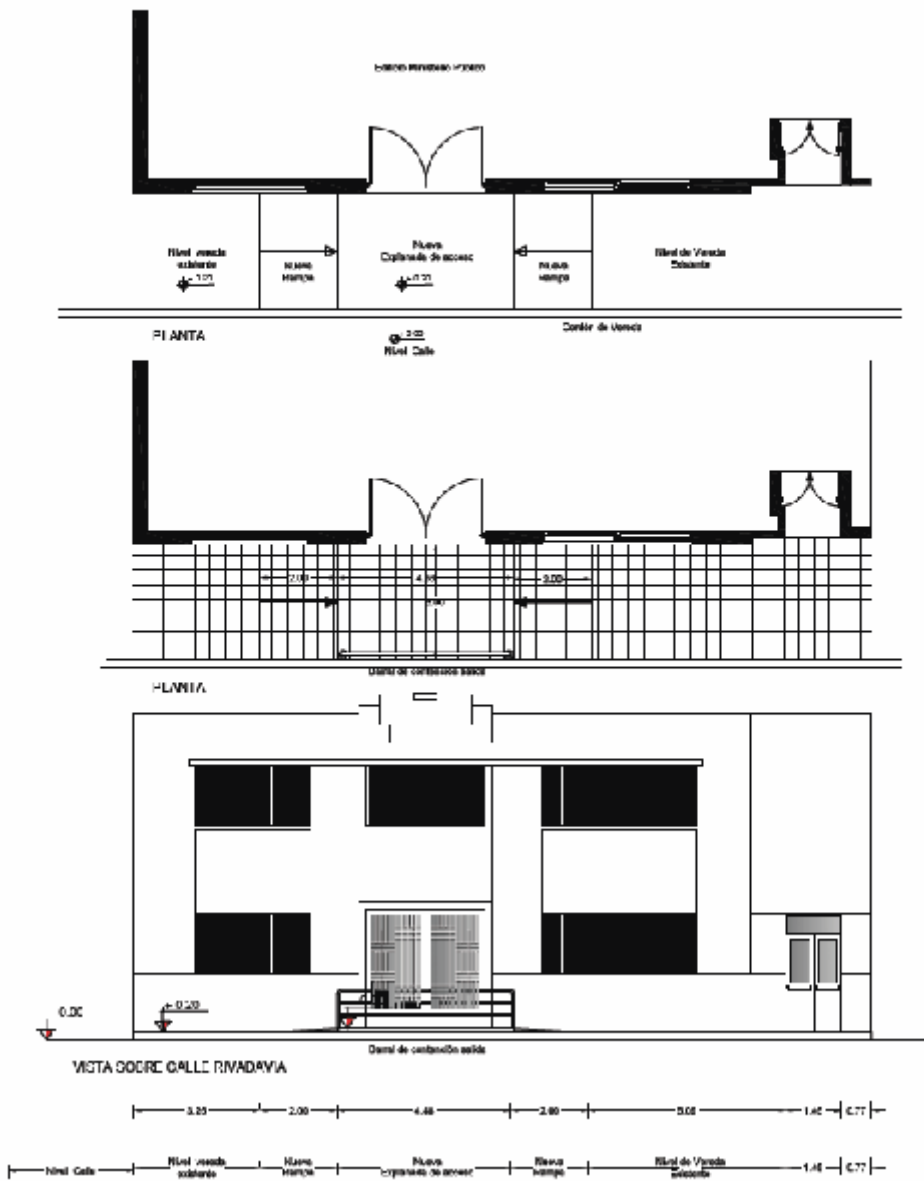
raspaduras o soldaduras intermedias), los de sección circular de \varnothing 40mm mínimo y \varnothing 50mm máximo y espesor no menor a 1,6 mm. Estará separada de cualquier obstáculo o filo de cualquier paramento una sección mínima de 4 cm.

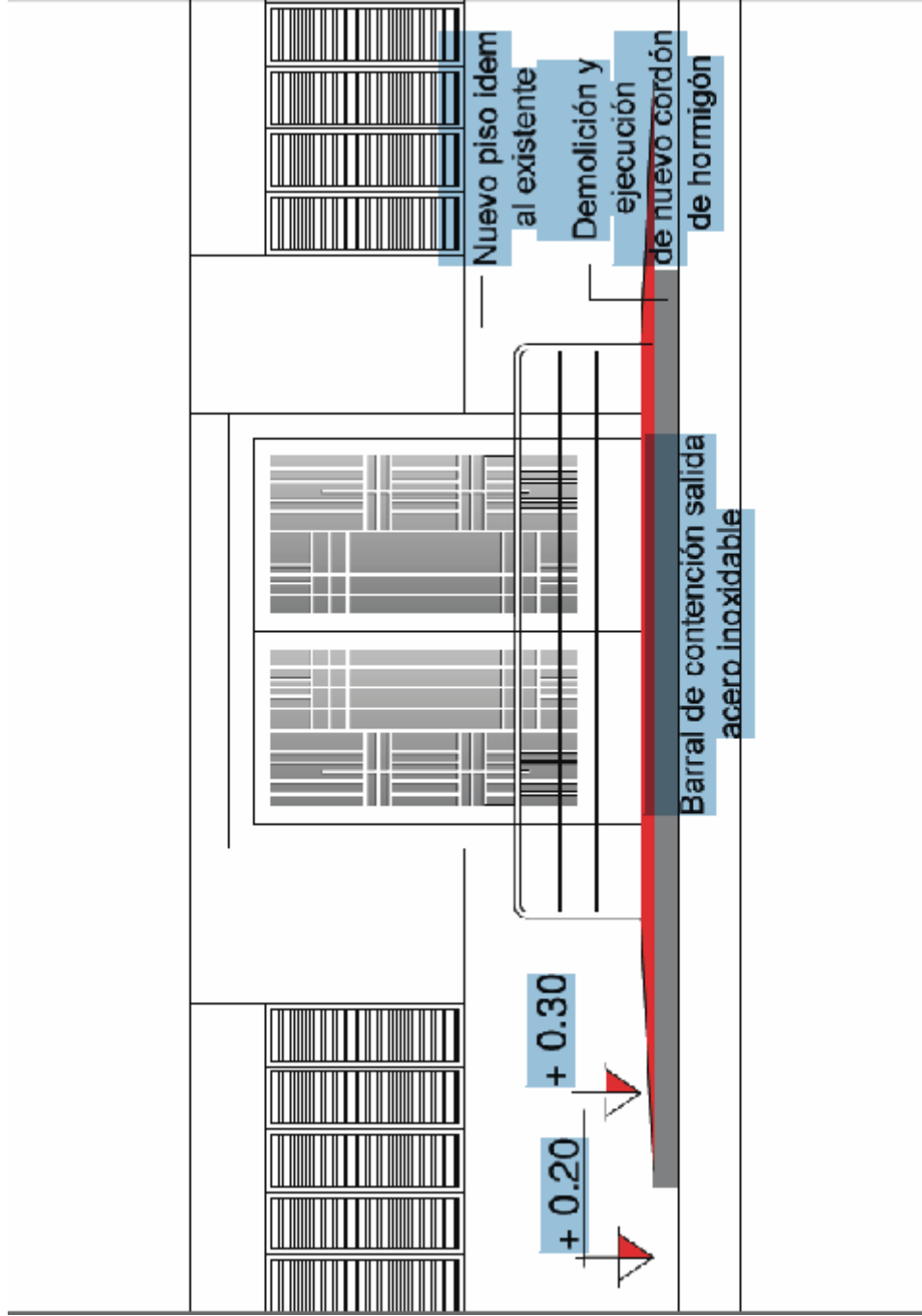
Se extenderán horizontalmente a la misma altura del tramo oblicuo, antes de comenzar y después de finalizar el mismo una longitud no menor a 15 cm y no mayor a 40 cm. La altura de colocación será de 0,90m + 0,05 m para el superior y de 0,70m + 0,05m para el inferior, medidos a partir del solado de la rampa hasta el plano superior de los pasamanos. Deberán estar perfectamente terminados libres de asperezas e imperfecciones, las uniones se ejecutarán a inglete y serán soldadas eléctricamente en forma compacta y prolija, así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

DOCUMENTACION GRAFICA

DOCUMENTACION GRAFICA MINISTERIO PÚBLICO

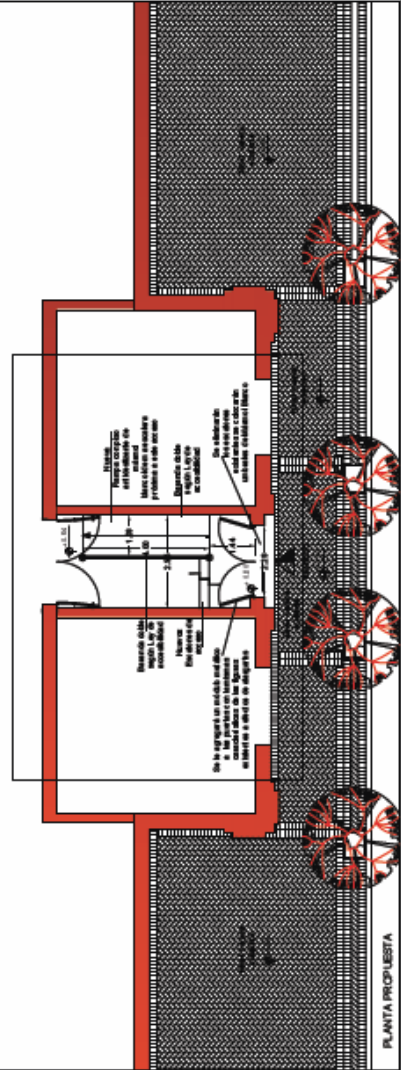
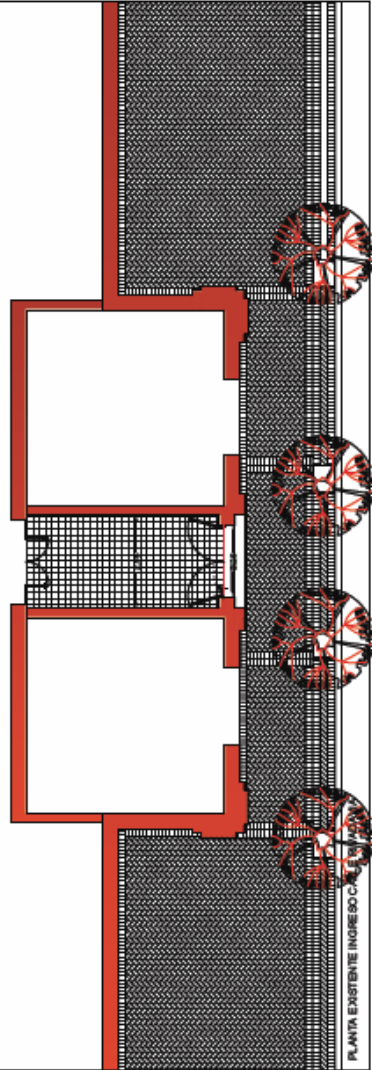
OBRA DENOMINADA. EJECUCION DE RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO MINISTERIO PUBLICO
 SEGUN LEY 17.414 - ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
 MODIFICACION DE LA L.L.Y.
 Nº 22.431.



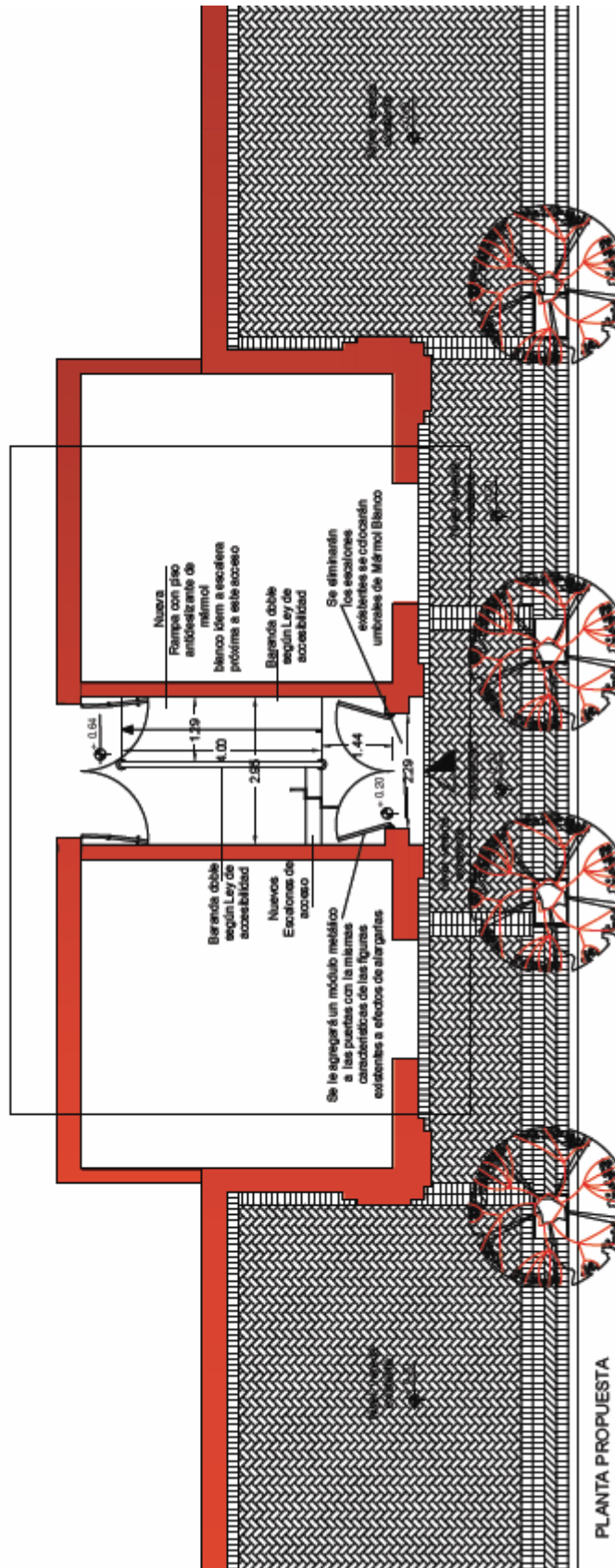


DOCUMENTACION GRAFICA PALACIO DE JUSTICIA

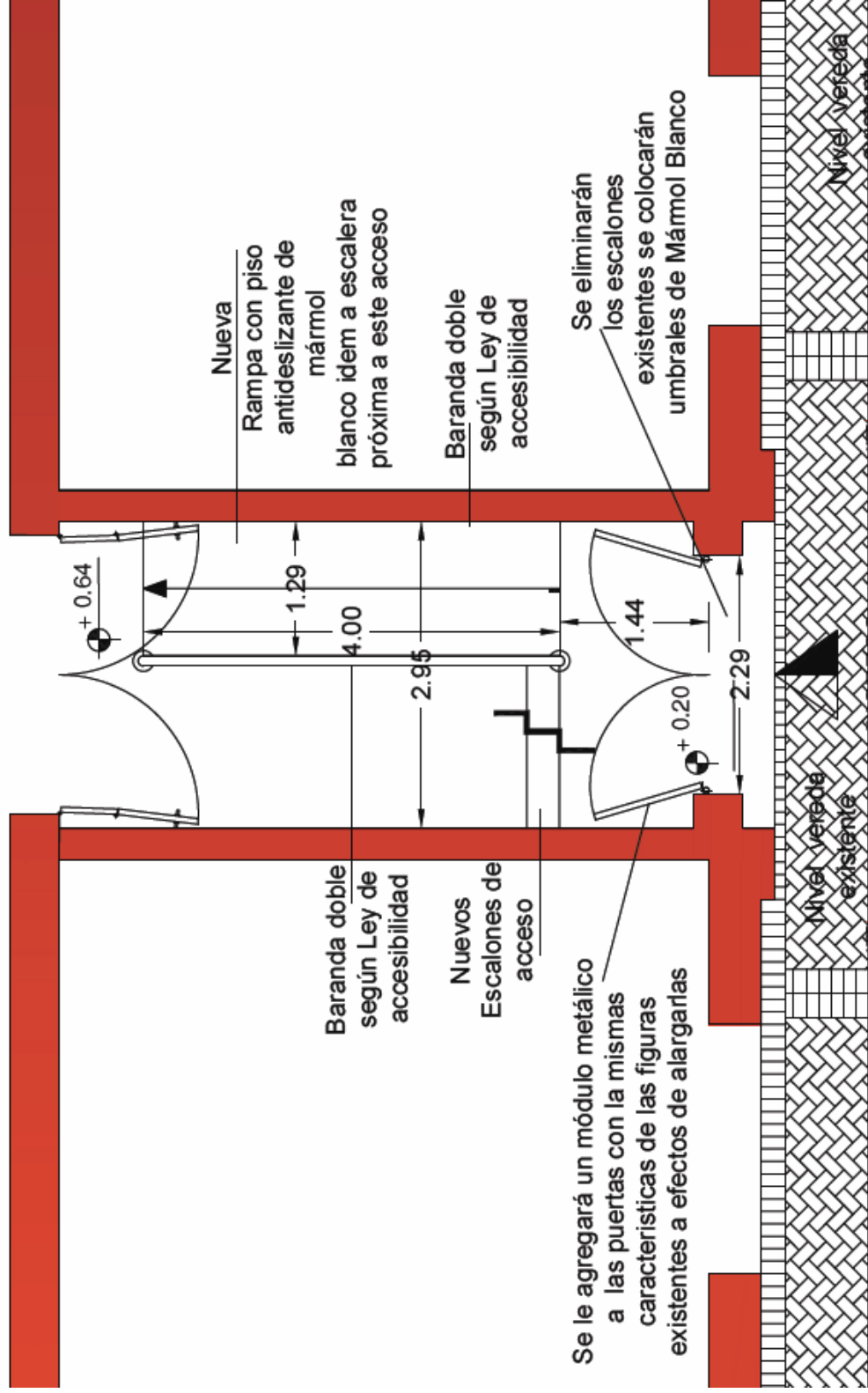
OBRA DENOMINADA: EJECUCION DE RAMPA DE ACCESO AL EDIFICIO - PALACIO DE JUSTICIA -
ACCESO CALLE RIVADAVIA
SEGUN LEY Nº 24.314 - ACCESIBILIDAD DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
. MODIFICACION DE LA LEY
Nº 22.431.

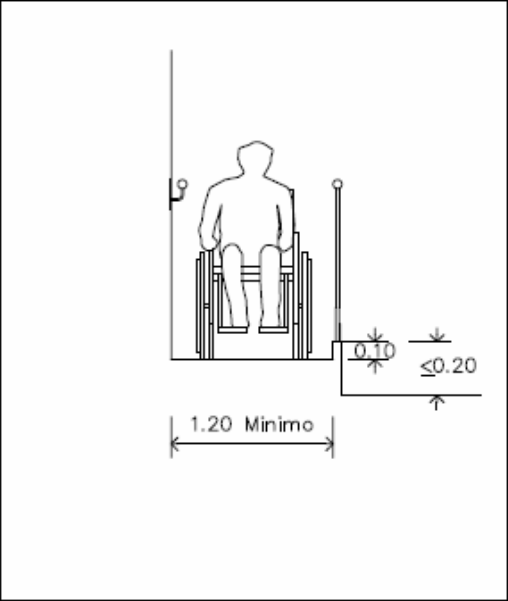
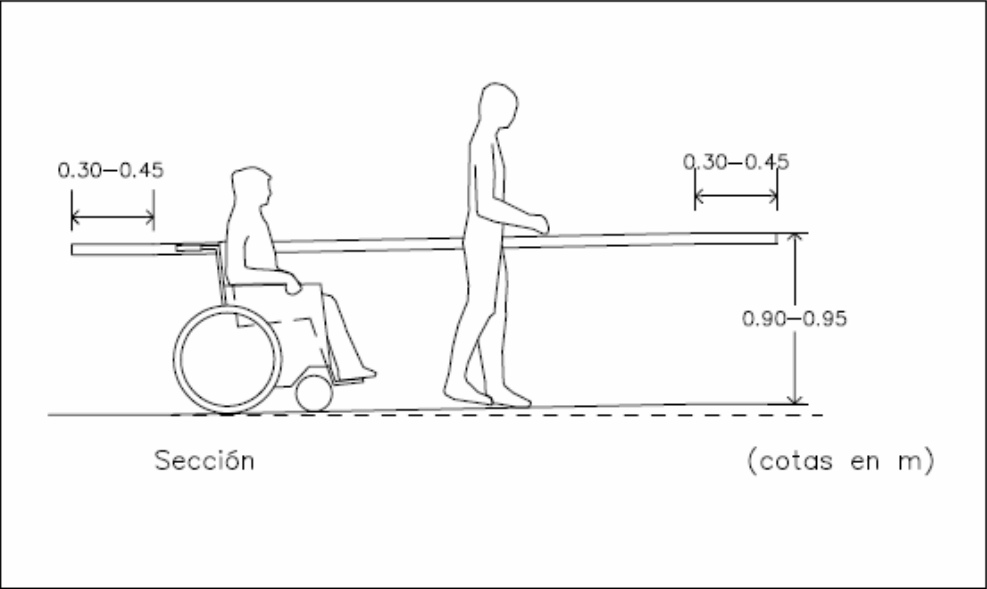


DOCUMENTACION GRAFICA PALACIO DE JUSTICIA



PLANTA PROPUESTA





PLANILLA MODELO DE COTIZACION

PLANILLA MODELO DE COTIZACION

RAMPA DE ACCESO PALACIO DE JUSTICIA				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
TRABAJOS PRELIMINARES				
Limpieza, preparación, nivelación y replanteo del terreno	m2	20		
MOVIMIENTO DE SUELO				
Extracción de piso existente	m3	11,4		
HORMIGON				
P/contra piso H13 10 cm de espesor rampa y nuevo escalón	m2	13,4		
PISOS				
Mármol blanco de carrara	m2	5,16		
Bajorrelieve antideslizante	ml	19,35		
Colocación de mosaicos existentes reutilizados	m2	3,80		
Umbral de acceso de mármol de carrara blanco	m2	2,00		
Huella y contrahuella escalones de acceso mármol blanco de carrara	m2	1,60		
PARAMENTOS				
Reparación y pintura de sector afectado por rampa	m2	5		
METALURGICA				
Baranda de contención discapacitados acero inoxidable	ml	4,56		
Baranda sobre pared acero inoxidable	ml	4,00		
Alargamiento de puertas de acceso	UNID	2,00		
VARIOS				
Limpieza periódica y final de obra	m2	20		
TOTAL				

COMPUTO Y PRESUPUESTO				
RAMPA DE ACCESO MINISTERIO PUBLICO				
ITEM	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$
TRABAJOS PRELIMINARES				
Limpieza, preparación, nivelación y replanteo del terreno	m2	27		
MOVIMIENTO DE SUELO				
Extracción de piso existente	m3	27		
HORMIGON				
P/contra piso H13	m2	27		
Cordón de hormigón	ml	8,5		
PISOS				
Piso de baldosines de hormigón con incrustaciones pétreas	m2	27,00		
METALURGICA				
Baranda de contención discapacitados	ml	4,56		
VARIOS				
Limpieza periódica y final de obra	m2	60		
TOTAL				

ANEXOS

Modelo de Carta de presentación y propuesta

ANEXO I MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Lugar y fecha

SR. DIRECTOR DE LA

Dirección Contable y de Personal

9 DE JULIO N° 934

SAN LUIS

La razón social con domicilio legal en la ciudad de San Luis, calle :..... N°, solicita ser admitida en la Licitación privada N° /00, para la ejecución de la Obra:a realizarse el díade de 2.016, a lashoras.-

A tales efectos declara conocer y aceptar en todas sus partes el contenido de la documentación de la Licitación, incluyendo Pliegos General Único de bases y Condiciones, Condiciones Particulares, aclaraciones con o sin consulta y todos los anexos, adjuntando los documentos exigidos.-

Se compromete a otorgar estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización.-

Declara asimismo que mantiene su oferta por el término de NOVENTA (90) días en la forma especificada en el Pliego de Condiciones Particulares.-

Representante Técnico

Representante Legal

ANEXO II MODELO DE PROPUESTA

Lugar y Fecha:

SR. DIRECTOR DE LA
Dirección Contable y de Personal

9 DE JULIO N° 934

SAN LUIS

El/Los que
suscriben:.....
....., en nombre y por cuenta de la Empresa:
....., fijando domicilio en esta Ciudad, en
Calle:
.....N°....., después de haber tomado
conocimiento de todas las piezas que componen el Legajo preparado
para el Proyecto y Construcción de:en la
Localidad de:
.....,de esta Provincia de San Luis,
ofrece y se compromete a realizarlas totalmente, en un todo de acuerdo
con las Leyes y decretos que las Condiciones Particulares establecen
para el presente llamado a Licitación PRIVADA, por la suma total de
PESOS:(\$
)cuyo detalle discriminativo por ítem o por rubro de los trabajos
necesarios a la ejecución se adjunta, confeccionado según modelo
establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Como garantía de esta Oferta se adjunta:
.....depósito bancario, Fianza, etc., por la suma
de PESOS
(\$),
Equivalente al uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.-

Saludo a Ud., muy atentamente.-

Representante Técnico

Representante Legal